

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

UAIP/RES.0351.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las nueve horas del día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada el veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0351, por mediante la cual solicita el Presupuesto General de la Nación votado para el año dos mil dieciocho con detalle de gastos por Ministerios del Órgano Ejecutivo; así como la Ley de Salarios y los contratos de personal.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso 2º, expresa que en caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en la que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información.

Asimismo, el 74 literal b) de la Ley en referencia establece que no se dará trámite a solicitudes de información cuando estas estén disponibles públicamente, debiendo indicarse a la solicitante el lugar donde se encuentra la información.

En virtud de lo anterior, es pertinente expresarle que el Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio, con el detalle de los gastos del Órgano Ejecutivo y la clasificación de las plazas por sistema de pago, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Fiscal, en la dirección de URL:

http://www.transparenciafiscal.gob.sv/ptf/es/PresupuestosPublicos/Presupuestostotados/Anio_2018.html

II) En concordancia a lo regulado en el artículos 11 y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en lo pertinente a la característica básica del SAFI que consiste en la centralización normativa y descentralización operativa, implicando ésta última que la responsabilidad de las operaciones financieras en el proceso administrativo la tienen las Unidades Ejecutoras; por lo que, si requiere



información específica sobre gasto y clasificación de las plazas del personal del Órgano Ejecutivo, deberá solicitarla a los Oficiales de Información de cada uno de los Ministerios, ya que son los entes competentes para brindarle información a detalle.

Los datos de contacto de los Oficiales de Información los puede encontrar en la página web de Gobierno Abierto, en el siguiente link:

<http://www.gobiernoabierto.gob.sv/institutions>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos los artículos 62 inciso 2º, 66 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 y 56 de su Reglamento, y a los artículos 11 y 110 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLARÉSE al solicitante:

- a) Que la información del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio, con el detalle de los gastos del Órgano Ejecutivo y la clasificación de las plazas por sistema de pago, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia Fiscal, en las dirección de URL expresada en el Considerando I) de la presente resolución; y
- b) Si desea información específica sobre gasto y clasificación de las plazas del personal de los Ministerios, deberá solicitarla a los Oficiales de Información del Órgano Ejecutivo, de conformidad al artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

II) NOTIFIQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

